

Expte. **B-81-06 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO PERGAMINO** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al D.E. provea incorporación de mujeres en el ingreso y selección de Vigías Municipales.-

VISTO:

La ordenanza N° 6086/05 y su modificatoria N° 6113/05 Referentes a la “Creación Departamento de Contralor de Seguridad” y

CONSIDERANDO:

Que ambas ordenanzas fueron aprobadas por unanimidad por este H. C. D.

Que con fecha de 5 de mayo se realizó la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes aprobando por mayoría la Ordenanza N° 6316/06.

Que dicha ordenanza en su artículo 2° establece lo siguiente: *“El importe de la recaudación que surja del incremento propuesto para la TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO será afectado exclusivamente a Gastos de Seguridad Pública en el Partido de Pergamino”*.

Que de acuerdo a lo manifestado precedentemente, el Departamento Ejecutivo contará con los recursos necesarios para dar pleno cumplimiento a las ordenanzas de referencias.

Que en el artículo 7° de la Ordenanza N° 6086/05 y en el artículo 2° de su modificatoria, la Ordenanza N° 6113/05, se establecen los requisitos que deberán cumplir quienes deseen ingresar al cuerpo de Vigías Municipales, y que en los mismos no se encuentra explícito el sexo de los aspirantes, entendiéndose que el espíritu del cuerpo fue no alentar ningún acto discriminatorio.

Que en consecuencia, no resulta necesario reiterar el derecho de las mujeres a acceder a todos los ámbitos laborales, ni su capacidad e idoneidad para desempeñarse en los mismos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **29 de mayo de 2006** aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Manifestar la voluntad de este Honorable Concejo Deliberante en el ----- sentido de que el Departamento Ejecutivo al momento de proceder a dar cumplimiento al ingreso de ciudadanos al servicio de Vigías Municipales, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 6086/05 y su modificatoria Ordenanza N° 6113/05, incorpore equitativamente ciudadanos y ciudadanas.-

ARTICULO 2°: De forma

Pergamino, 30 de mayo de 2006.-

RESOLUCION N° 1527/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino